

teorema

Vol. XXXIII/1, 2014, pp. 19-37

ISSN: 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2014) 33:1; pp. 19-37]

¿Autorización perceptiva?

Daniel E. Kalpokas

ABSTRACT

This article presents some objections to Burge's theory of perceptual entitlement. According to Burge, perceptual entitlement is a sort of warrant that is different from justification because it does not require the subject to have reasons for his beliefs. In contrast, it is argued, firstly, that entitlement does not escape from an objection usually made to epistemological externalism, that is, that the warrant is detached from the subject's rationality. Secondly, two of the reasons offered by Burge to think that perceptions cannot be reasons are critically examined.

KEYWORDS: *Reason, Epistemological Externalism, Perceptual Experience, Rationality, Burge.*

RESUMEN

Este artículo presenta algunas objeciones a la teoría de la autorización perceptiva de Burge. Según Burge, la autorización es un tipo de garantía que difiere de la justificación por el hecho de que no requiere que el sujeto posea razones para sus creencias. En contraste con esto, se argumenta, primero, que la autorización no escapa a una objeción usualmente efectuada al externismo epistemológico, a saber, que divorcia la garantía de la racionalidad del sujeto. En segundo lugar, se examinan críticamente dos de las razones ofrecidas por Burge para rechazar la idea de que las percepciones pueden ser razones.

PALABRAS CLAVE: *razón, externismo epistemológico, experiencia perceptiva, racionalidad, Burge.*

I. INTRODUCCIÓN

¿Qué relación existe entre una experiencia y una creencia perceptiva cuando la primera da un apoyo epistémico (o se supone que lo hace) a la segunda? Algunos filósofos han introducido el término técnico "autorización"¹ para tratar de explicar la relación epistémica que existe entre las experiencias perceptivas y las creencias a las que típicamente dan lugar [Dretske (2000), Burge (2003), Peacocke (2004)]. Para tales autores, la noción de "autorización" está asociada al externismo epistemológico y al no-conceptualismo en

teorías del contenido perceptivo. La idea básica es que existen creencias que no están justificadas por evidencia asequible al sujeto pero que, no obstante, éste está autorizado a sostener. De acuerdo a esta tesis, el sujeto no precisa comprender o ser capaz de comprender los hechos que lo autorizan a sostener sus creencias; antes bien, la autorización reposa simplemente en el modo en que esas creencias han sido adquiridas. En este trabajo quiero evaluar esta concepción de la autorización perceptiva. Por razones de espacio, me concentraré en la versión de Burge porque es –desde cierto punto de vista– una de las más radicales: niega que las experiencias perceptivas puedan ser razones para sostener una creencia².

II. LA TEORÍA DE LA AUTORIZACIÓN PERCEPTIVA DE TYLER BURGE

En “Perceptual Entitlement” (2003), Burge desarrolla en detalle su teoría de la autorización perceptiva³. Según Burge, la tradición post-cartesiana ha tendido a hiper-intelectualizar la epistemología. El externismo epistémico –que Burge vincula a su noción de autorización perceptiva– constituye un desafío a esa tradición. La pretensión fundamental de Burge es explicar cómo sujetos irreflexivos e incapaces de argumentar podrían tener conocimiento y creencias justificadas. Introduce el término “garantía” para referirse a un bien epistémico que se alcanza cuando se satisfacen ciertas normas epistémicas. Tal como él las entiende, tales normas no precisan ser comprensibles para el individuo cuyas creencias caen bajo ellas. Los animales no humanos, por ejemplo, no precisan ser capaces de comprender o de ser guiados por las normas cuya aplicación hace posible la formación de sus creencias. En tanto epistémicas, dichas normas gobiernan la adquisición, la transformación y el empleo de los contenidos representacionales de un sistema de creencias. Dicho en otros términos, se trata de estándares para representar confiablemente el entorno, esto es, para alcanzar la verdad.

Ahora bien, la autorización –dice Burge– es una subespecie de la garantía epistémica y, al igual que ésta, constituye un bien epistémico asociado con el bien representacional fundamental: la verdad. Esta autorización es externalista en la medida en que no precisa ser accesible conceptualmente al individuo cuyas creencias están garantizadas (ni siquiera cuando éste reflexiona sobre ello). Así, según Burge, los individuos pueden estar autorizados epistémicamente a sostener una creencia aun cuando carezcan de razones que garanticen dicha creencia, y aun cuando carezcan de los conceptos necesarios para tener las razones relevantes para esa creencia.

La otra subespecie de garantía epistémica es –para Burge– la justificación, la cual supone razones que son conceptualmente asequibles a la reflexión por parte del individuo que las tiene. La justificación es una subespecie más sofisticada de la garantía epistémica; pero una concepción de la garantía

y del conocimiento debe incluir tanto los tipos más primitivos como los más sofisticados. Es decir, una explicación epistemológica del conocimiento y de la creencia garantizada debe mostrar cómo y en qué sentido la noción de “garantía” puede ser aplicada a los estados cognitivos de niños, animales y adultos. Naturalmente, Burge reconoce que los sujetos epistémicos reflexivos pueden reflexionar sobre las normas que gobiernan la formación de creencias verdaderas. Pero para poder ser aplicables a estados mentales de sujetos no reflexivos, muchas de esas normas no necesitan ser reflexivamente asequibles a esos mismos sujetos. Los niños y los animales no humanos no pueden pensar acerca de esas normas porque carecen de conceptos tales como “epistémico”, “garantía”, “autorización”, “implicar”, o “percepción”. No obstante, ellos están autorizados a tener las creencias perceptivas que tienen pues, como insiste Burge, para tener garantía epistémica, el individuo garantizado no precisa tener acceso conceptual a esa garantía [Burge (2003), p. 521].

Por otro lado, las representaciones perceptivas son –para Burge– de carácter no conceptual [Burge (2003), p. 525]. El hecho de que animales inferiores, que carecen de actitudes proposicionales, tengan, no obstante, estados perceptivos sugiere –piensa Burge– que no toda representación que posea condiciones de corrección es de carácter proposicional⁴. Puesto que, según Burge, los conceptos son esencialmente los elementos constitutivos de los contenidos proposicionales, las representaciones perceptivas son no conceptuales y no proposicionales⁵. Así, Burge considera que, aunque carentes de contenido proposicional, los estados perceptivos poseen contenido representacional, y que dicho contenido desempeña un rol en la autorización que tenemos para sostener nuestras creencias perceptivas. Como muchos otros filósofos, Burge piensa que sólo los estados mentales que poseen contenido proposicional pueden ser razones para creer algo o actuar de cierta manera; pero las creencias perceptivas –agrega– normalmente no están basadas en razones [Burge (2003), p. 528]. La transición normativa que va desde la percepción a la creencia no es una instancia de razonamiento. Las razones son el producto de capacidades cognitivas elevadas, capacidades para tener actitudes proposicionales. El sistema perceptivo, en cambio, no produce razones; produce estados representacionales que autorizan a los sujetos a tener creencias perceptivas. Las razones no son el único tipo de garantía epistémica [Burge (2003), p. 528], pues hay una forma más primitiva de garantía que puede ser atribuida a sujetos epistémicos menos sofisticados que los seres humanos adultos.

III. AUTORIZACIÓN PERCEPTIVA Y EXTERNISMO

¿Es aceptable esta teoría externista de la autorización perceptiva?⁶ En lo que sigue, quiero detenerme en la tesis de Burge según la cual una persona

puede tener garantía para sus creencias perceptivas (puede estar autorizada a tenerlas) aun cuando no posea –ni sea capaz de poseer– razones a su favor.

Burge afirma:

Las creencias perceptivas normalmente no están basadas en razones. La transición normativa que va desde la percepción a la creencia no es una muestra de razonamiento [...] Tales transiciones no son justificaciones en el sentido tradicional. Son elementos normativos en la autorización a la creencia perceptiva. Las razones son el producto de capacidades cognitivas más altas –capacidades para tener actitudes proposicionales. El sistema perceptivo no produce razones. Produce estados representacionales que autorizan a los individuos a tener creencias perceptivas [(2003), p. 528].

Ahora, si una persona puede tener creencias perceptivas garantizadas aun cuando carezca de razones para sostenerlas, y si, más específicamente hablando, para tal persona las experiencias perceptivas no pueden ser razones para sostener sus creencias perceptivas (porque las experiencias no tienen contenido conceptual/proposicional), entonces, ¿por qué sería racional, para tal persona, tener las creencias que tiene? ¿Por qué tal persona habría de confiar en sus creencias perceptivas? ¿Por qué habría de estar dispuesta a razonar y actuar sobre la base de sus creencias?⁷ Desde el punto de vista del sentido común, normalmente pensamos que nuestras creencias perceptivas son aceptables racionalmente porque tenemos tales y cuales experiencias. La apelación a las experiencias brinda una explicación sencilla de por qué resulta racional para una persona aceptar y retener las creencias perceptivas que tiene [McDowell (2009), pp. 127ss]. Creemos que el mundo es de un modo u otro porque lo percibimos como siendo tal como las creencias lo representan. En la concepción de Burge, en cambio, pareciera que simplemente nos encontramos con ciertas creencias perceptivas sin saber por qué las tenemos, ni si es racional aceptarlas o no; no obstante lo cual –según reza la tesis de Burge– la persona podría estar autorizada a tenerlas. Esto no sólo deja sin explicar de dónde proviene –para el mismo sujeto de creencias– la fuerza motivacional racional de las creencias perceptivas, sino que –como en casi todas las formas de externismo epistemológico– torna completamente prescindible, epistemológicamente hablando, cualquier tipo de explicación semejante que pueda ser asequible al sujeto de creencias⁸.

Quizá podría objetarse que, si “racional” significa aquí “tener razones”, se prejuzga la cuestión en contra de Burge, pues –como hemos visto– él sostiene explícitamente que las creencias perceptivas no están normalmente apoyadas en razones⁹. Así, tal vez podría decirse –en defensa de Burge– que las creencias perceptivas de una persona pueden ser racionalmente aceptables en un sentido diferente de “racional” –aunque no estén basadas en razones. ¿En qué otro sentido de “racional” sería racional *para el sujeto de creencias*

sostener las creencias perceptivas que tiene? Si se dijera que resulta racional para una persona sostener una creencia que captura el contenido representacional de una percepción porque la persona sabe o cree que su sistema perceptivo es confiable, y que la transición que va desde la representación perceptiva a la correspondiente creencia se ha llevado a cabo correctamente, entonces esa persona tendría ciertamente una razón para sostener una creencia. ¿Pero sería racional *para dicha persona* sostener esa creencia si no sabe ni cree que su sistema perceptivo es confiable, ni que la transición efectuada desde su representación perceptiva a la creencia correspondiente se ha efectuado correctamente? Si lo que cuenta es el punto de vista del sujeto de creencias –si para él ha de ser racional sostener tales y cuales creencias– entonces el único sentido de “racional” que resulta relevante es el que equivale a “tener razones”. En consecuencia, cuando Burge afirma “Las creencias perceptivas no están normalmente basadas en razones”, resulta legítimo preguntarse por qué una persona habría de usar tales creencias para justificar su sistema doxástico y sus acciones.

Una versión más radical de esta objeción ha sido presentada –y no sin cierto dramatismo– contra el externismo epistemológico en general. Se ha aducido que, desde el punto de vista externista, una persona podría verse a sí misma como irracional e irresponsable al aceptar una creencia y, aun así, estar epistémicamente garantizada [BonJour (2001), pp. 17 y ss]. Esa persona podría llegar a tener una creencia perceptiva que es el resultado de un proceso o mecanismo confiable, e ignorar que el proceso que generó la creencia es confiable, o incluso podría tener razones de peso para pensar que no lo es en absoluto, y estar, no obstante, garantizada al sostener la creencia en cuestión. Y esto –se aduce– parece intuitivamente inaceptable. El externista disocia a tal punto la noción de garantía de las de racionalidad y responsabilidad epistémica, que resulta extremadamente difícil reconocer al portador de creencias garantizadas (en el sentido externista de este término) como un verdadero sujeto epistémico.

Burge intenta escapar a este tipo objeción introduciendo un factor “internista” en su concepción que matice su externismo. Dice Burge:

Ciertamente, los seres humanos y probablemente los animales superiores pueden adquirir razones para no confiar en ciertas clases de percepciones en ciertas circunstancias. La autorización es anulada si el individuo tiene una creencia garantizada –o es negligente en no tener una creencia garantizada– de que la situación es anormal, o que hay otros elementos en juego que podrían derribar la autorización en cuestión [Burge (2003), p. 544].

Para estar autorizado, el individuo no necesita tener la creencia garantizada de que no hay en juego elementos que anulen la autorización en cuestión. Como dice Burge, “tal requisito haría de la autorización perceptiva algo

inalcanzable para los animales superiores y para los niños pequeños. Es suficiente con que el individuo carezca de razones para evitar confiar en la percepción” [Burge (2003), p. 544]. Sin embargo, la introducción de elementos internistas dentro de los factores que pueden motivar la pérdida de la autorización no deja en claro cómo han de ponderarse las creencias sobre las condiciones de la percepción y el carácter confiable del sistema perceptivo a la hora de determinar si una persona está efectivamente autorizada para adoptar una creencia perceptiva. Dicho en otros términos, no es claro que esta matización introducida por Burge logre evitar el conflicto entre garantía y racionalidad epistémica que se suele señalar para objetar al externismo. En efecto, supóngase que una persona llega a tener razones de peso para creer que se encuentra en circunstancias anormales para adquirir ciertas creencias perceptivas. No es que la persona haya sido negligente al pensar que las circunstancias son anormales; todo lo contrario, puede suponerse que —dadas sus limitaciones de perspectiva, información disponible, etc.— ha hecho todo lo que está a su alcance para determinar el carácter de la situación en la que se encuentra. Pero supóngase también que, de hecho, tales circunstancias son óptimas para adquirir creencias perceptivas acerca del entorno¹⁰. En verdad, sus creencias han sido generadas por un proceso confiable y son verdaderas (llamemos a éste “Caso 1”). Ahora, ¿están garantizadas las creencias de dicha persona? Naturalmente, una respuesta podría ser que sí. Después de todo, en el ejemplo presentado, no es el caso que las condiciones de observación sean anómalas, y es el hecho de que ciertos procesos apropiados han tenido lugar en las condiciones adecuadas lo que, según el punto de vista de Burge, garantiza las creencias perceptivas, no las razones que posee la persona para sostener dichas creencias¹¹. Pero, ¿sería racional por parte de la persona en cuestión aceptar las creencias perceptivas que han surgido de ese modo? Y ahora la respuesta parece ser claramente que no. Dicha persona sería irracional e irresponsable desde un punto de vista epistémico si aceptara las creencias perceptivas en cuestión. De acuerdo a esta posible respuesta al tipo de caso en consideración, pues, la objeción que usualmente se hace al externismo epistemológico parece mantenerse.

Pero supongamos que, ante el caso considerado, la respuesta de Burge es negativa: la persona no está autorizada porque, aunque falsas, sus creencias ponen en cuestión —para la persona del caso— el carácter confiable del proceso que generó su creencia perceptiva. Ahora, si las razones que un individuo tiene son suficientes para derribar la autorización perceptiva, ¿por qué no habrían de bastar también para sostenerla? Después de todo, una respuesta negativa a la pregunta de si la persona del Caso 1 está garantizada parece implicar que la confiabilidad del sistema perceptivo y la normalidad de la situación epistémica del sujeto resultan irrelevantes cuando intervienen creencias que las describen o evalúan incorrectamente. Considérese el siguiente caso: una persona llega a tener razones de peso para pensar que se encuentra en

condiciones óptimas para adquirir una creencia perceptiva (tiene razones para pensar que las circunstancias de observación son normales, que su sistema perceptivo funciona bien y que el proceso por el cual adquirió su creencia es correcto), pero de hecho no es así. Sin saberlo, su creencia perceptiva no ha sido generada por el ejercicio de una competencia normal (llamemos a éste “Caso 2”). ¿Está esta persona garantizada en aceptar la creencia perceptiva que ha sido producida de ese modo por su sistema perceptivo? Una respuesta negativa pareciera ir en contra de nuestras intuiciones como sujetos racionales. Todo lo que dicha persona tiene para aceptar la creencia perceptiva en cuestión involucra sus creencias (equivocadas) acerca de las condiciones en las que ha adquirido su creencia. Afirmar que, a pesar de sus razones, la persona no tiene garantías para sostener su creencia equivale a disociar una vez más los conceptos de racionalidad y garantía epistémica. Sin embargo, pareciera que ésta es justamente la respuesta que Burge debería dar; pues, después de todo, la creencia perceptiva no ha sido generada por un proceso adecuado, y las creencias que tiene acerca de su situación epistémica no ponen en cuestión su normalidad. Por tanto, si Burge sostuviera que en el Caso 2 la persona no tiene garantía epistémica para sus creencias perceptivas, entonces debería hacer frente a los conocidos argumentos internistas contra el externismo epistemológico. Si afirmara, en cambio, que la persona en cuestión está garantizada, entonces ya no podría defender una versión externista de la garantía epistémica, pues serían las razones de la persona, y no la mera confiabilidad de su sistema perceptivo (en condiciones normales), la que proveería el respaldo epistémico para sus creencias.

En suma, si Burge sostuviera que en el Caso 1 las creencias que tiene el individuo acerca de su situación epistémica son suficientes para derribar su autorización, también debería decir que creencias similares bastan para que el individuo del Caso 2 tenga garantía epistémica para sus creencias perceptivas. Pero si dichas creencias son suficientes para derribar o dar garantía epistémica a una persona, entonces la autorización perceptiva –en el sentido de Burge– no tiene importancia epistémica alguna. La garantía que pueda tener una persona a favor de sus creencias dependerá del hecho de si posee o no posee razones para pensar que su situación epistémica es adecuada. En cambio, si Burge piensa que las creencias de la persona del Caso 1 están garantizadas (porque son el resultado de un mecanismo confiable) y que las creencias de la persona del Caso 2 no lo están (porque no son resultado de un mecanismo confiable), entonces debe hacer frente a los argumentos contra el externismo. En consecuencia, si las razones que una persona tiene para pensar que sus creencias han sido adquiridas confiablemente han de tener algún peso epistémico (peso que el mismo Burge pretende darles), entonces la autorización epistémica no puede ser entendida en términos externistas. Pues es justamente la versión externista de la garantía lo que introduce un conflicto aparentemente insalvable entre la autorización perceptiva y la racionalidad

del sujeto de creencias. Por tanto, las matizaciones internistas introducidas por Burge en su concepción de la garantía no son suficientes para evadir las dificultades que típicamente se le señalan al externismo.

IV. ¿LAS EXPERIENCIAS NO PUEDEN SER RAZONES?

Examinemos por qué –según Burge– las experiencias perceptivas no pueden ser razones para sostener creencia alguna. Identifico tres razones diferentes en el artículo de Burge: (i) las razones exigen contenidos proposicionales, pero las experiencias o estados perceptivos carecen de tal tipo de contenido. Los estados perceptivos poseen –según Burge– contenido no-conceptual/proposicional; (ii) para poder aducir estados perceptivos como razones a favor de sus creencias perceptivas, una criatura debería poseer un bagaje conceptual muy sofisticado. No todas las criaturas a las que le atribuímos creencias garantizadas poseen tal grado de sofisticación conceptual; y (iii) en los casos en los que da la impresión de que esgrimimos una experiencia como razón a favor de alguna creencia, en realidad nos valemos, no de las experiencias como razones, sino de otras creencias.

Con respecto a (i), hay varias cosas que podrían discutirse que aquí, sin embargo, es imposible desarrollar. Sin duda, cada una de ellas exigiría un artículo aparte. No obstante, me limito a señalarlas para poner de manifiesto cuáles y cuán complicadas son las decisiones teóricas que involucra la tesis de Burge. Por ejemplo, se supone que a) los estados perceptivos carecen de contenido proposicional¹²; b) que el contenido conceptual es equivalente sin más al contenido proposicional¹³; y c) que sólo estados con contenido proposicional pueden ser razones¹⁴.

Con respecto a (ii), Burge supone que la capacidad para valerse de los propios estados perceptivos como razones involucra un sofisticado bagaje de conceptos que incluso muy pocos seres humanos adultos poseen. En este punto piensa que, para poder participar de lo que Sellars llama “el espacio lógico de las razones”, uno no sólo debe poseer los conceptos apropiados para pensar los *contenidos* de los estados perceptivos, sino que también debe poder pensar en conceptos epistémicos tales como “garantía”, “percepción”, “razón”, etc¹⁵. Puesto que, aunque carezcan de tales recursos conceptuales, los miembros de diversas especies animales poseen creencias perceptivas garantizadas, se sigue –razona Burge– que la justificación (en el sentido estricto en que usa este término) no es la única forma de garantía. Una criatura puede tener garantía para sus creencias perceptivas aun cuando sea incapaz de participar del espacio lógico de las razones¹⁶.

Ahora bien, me parece que esta conclusión pasa por alto una posibilidad sumamente atractiva: la de que una persona o, más en general, una criatura participe del espacio de las razones aun cuando carezca de los conceptos

epistémicos que Burge piensa que debería tener para poder hacerlo. En efecto, Sellars define dicho espacio como el espacio “del justificar y ser capaz de justificar lo que uno dice” [Sellars (1997), p. 76]. Esto supone ciertamente que sólo criaturas lingüísticas y cognitivamente sofisticadas podrían participar de dicho espacio. Sin embargo, es perfectamente concebible la existencia de criaturas –no lingüísticas, pre-lingüísticas e incluso lingüísticas– que se valgan de, por ejemplo, sus estados perceptivos como *razones* para actuar y adoptar creencias perceptivas aun cuando sean incapaces de justificar lo que piensan. En tal sentido, podrían actuar de cierto modo y creer que su entorno es de cierta forma *porque* perciben, o han percibido, tal y cual cosa¹⁷. Para ello no es preciso –como piensa Burge– contar con conceptos tales como “confiable”, “condición normal”, “estado perceptivo” y similares; y mucho menos con conceptos como “epistémico”, “garantía”, “autorización”, “razón”, “percepción” o “implicar”. Si tales conceptos fueran necesarios para poder participar del espacio de las razones, entonces Burge tendría razón al sostener que no toda forma de garantía reposa en razones. Pero no es preciso tener tales conceptos para poder razonar¹⁸. En este punto, conviene distinguir entre *la práctica de justificar* lo que uno dice, y *el estar justificado* como resultado de ciertos procesos de razonamiento¹⁹. La práctica de justificar es una actividad reflexiva consistente en ofrecer razones –lingüísticamente articuladas– a favor de lo que uno cree o dice. Tiene lugar cuando los participantes de dicha práctica están libres de las urgencias de la acción y pueden considerar reflexivamente qué creer. En contraste, uno puede estar justificado en creer algo aun cuando no sea capaz de justificar su creencia. Un sujeto (una persona adulta, un niño, cierto tipo de animal no humano) puede creer que *p porque* ve que *p* aun cuando no haya evaluado epistémicamente, ni sea capaz de hacerlo, las creenciales epistémicas de sus creencias y las vinculaciones lógicas entre ellas y sus experiencias perceptivas. Dicho de otro modo, un sujeto puede estar justificado en creer que *p* porque ve que *p*, aun en el caso de que no haya participado o no sea capaz de participar en la práctica de la justificación. Con ello no pretendo defender una posición externista en teoría de la justificación, pues, según lo que quiero sugerir, el “porque” que vincula la creencia del sujeto con su experiencia no es meramente causal, sino racional y normativo. La *razón* por la cual el sujeto cree que *p* es que ve que *p*, y, por ende, la razón que sustenta su creencia es accesible cognitivamente hablando desde su propia perspectiva. Pero no es preciso que el sujeto pueda pensar en sus razones *qua* razones (lo que exigiría seguramente poseer el concepto de razón); es suficiente con que los contenidos de sus razones puedan ser pensados por él. Así, si no surgen impedimentos, el sujeto simplemente puede pasar de ver que *p* a creer que²⁰. Esta es una forma mínima de internismo que es compatible con la razonable aspiración de atribuir percepciones y creencias a sujetos epistémicos poco sofisticados²¹.

Según este punto de vista, cuando vemos un tomate –pongamos por caso– en frente nuestro, normalmente creemos que hay un tomate en frente nuestro. El ver el tomate es la razón por la que creemos que hay un tomate en frente nuestro; pero para ello no es preciso haber considerado reflexivamente la relación de justificación entre la experiencia y la creencia, ni ser capaz de hacerlo. Asimismo, un animal puede llegar a creer que hay un depredador frente a él (o algo semejante) porque ve al depredador frente a él. La razón por la que cree eso puede ser la presencia –percibida– de un depredador en las inmediaciones²². Para ello, sólo precisa saber identificar perceptivamente a su depredador; no necesita saber que la información de que hay un depredador frente a él proviene del hecho de que lo *percibe* (lo que exigiría tener el concepto de “percepción”), ni precisa ser consciente de que la presencia del depredador es una *razón* para creer que hay un depredador (lo que exigiría tener el concepto de “razón”). Todo lo que se requiere es que el animal sea consciente –mediante su experiencia perceptiva– de la presencia de un depredador. Es el *contenido* de sus experiencias –y no el saber que tal o cual contenido es perceptivo– lo que es relevante para formarse la creencia perceptiva correspondiente.

Así pues, puede decirse plausiblemente que para *estar justificado* en lo que uno cree (como algo diferente de *justificar* sus creencias) no es preciso hacer, ni ser capaz de hacer, una consideración reflexiva y explícita acerca de las credenciales epistémicas de las propias creencias y experiencias. No es preciso que uno se represente o pueda representarse sus propias creencias y experiencias, considere si las circunstancias de la percepción son normales, y evalúe si efectivamente las experiencias justifican las creencias que uno pretende sostener. Ver que *p* puede ser una razón para creer que *p* aun cuando uno no haya evaluado críticamente –ni sea capaz de hacerlo– la vinculación lógica entre ambas actitudes.

Veamos qué dice Burge con respecto a (iii). Como vimos, Burge sostiene que “Las creencias perceptivas normalmente no están basadas en razones” [Burge (2003), p. 528]. En un pasaje crucial, dice:

En algunos contextos, uno puede usar una razón de respaldo para suplementar una autorización, o para hacer frente a una duda: “Bien, ciertamente me pareció ver (...) tal y cual cosa”. Aquí la razón es una creencia, no una percepción. Es un error conceptual pensar que la percepción referida es ella misma la razón. Las razones son proposicionales. Además, tales meta-razones [...] no son fundamentales para la creencia perceptiva o el conocimiento perceptivo. La habilidad para pensar acerca de la apariencia o la percepción no es necesaria para tener con autorización creencias perceptivas [Burge (2003), p. 529].

En este pasaje, Burge desestima que, cuando *damos* una razón para suplementar una autorización, las experiencias perceptivas mismas sean razones,

porque considera que al hacer afirmaciones del tipo mencionado en el pasaje citado (“Me pareció ver tal y cual cosa”), en realidad uno esgrime una creencia acerca de lo que percibe²³. Pero esta es una confusión. En primer lugar, es preciso advertir que, si bien es cierto que al *dar* una razón que suplementa una autorización uno *expresa* una creencia acerca del estado perceptivo en cuestión (al decir “Vi tal y cual cosa” expreso mi creencia de que he tenido una experiencia visual con cierto contenido), no lo es, sin embargo, que dicho estado perceptivo, con su propio contenido, no sea una razón para mi creencia correspondiente (que las cosas son tal como la experiencia las presenta). Para *tener* una razón perceptiva –la experiencia de que las cosas son de tal y cual modo– no es necesario tener una creencia acerca de la experiencia. Esta distinción entre *dar* una razón y *tener* una razón es la que expresé arriba al distinguir entre la actividad de *justificar* una creencia por medio de una experiencia y el *estar justificado* por el simple hecho de *tener* una experiencia. Por tanto, estoy de acuerdo con Burge cuando afirma que “tales meta-razones [las creencias acerca de los propios estados perceptivos] no son fundamentales para la creencia perceptiva”, pues uno puede usar sus experiencias como razones para sus creencias perceptivas sin necesidad de tener creencias sobre sus propias experiencias; sin embargo, del hecho de que las mentadas meta-razones no sean necesarias para sostener creencias perceptivas no se sigue que las experiencias perceptivas mismas no puedan ser razones para respaldar epistémicamente a tales creencias.

En segundo lugar, aun en el caso de la práctica de justificar lo que uno dice y cree, caso en el que hay involucradas creencias acerca de experiencias perceptivas, son las experiencias las que constituyen una razón para creer algo, no las creencias acerca de ellas. Considérese el ejemplo de Burge:

(i) Creo que p porque me pareció ver (o vi) que p.

Según Burge, en un caso como este, la razón de que crea que p es mi creencia de que me pareció ver que p, no el ver que p. Pero ahora compárese (i) con

(ii) Creo que p porque imaginé que p.

Si seguimos a Burge, deberíamos decir aquí, *mutatis mutandis*, que es mi creencia de que imaginé que p, y no mi imaginar que p, la razón que tengo para creer que p. Está claro que el mero imaginar que p no es una razón para creer que p (o, si se prefiere decir que lo es, entonces es una muy mala razón). ¿Pero por qué una creencia acerca de mi acto de imaginar que p no habría de ser una razón para creer que p? Supongamos que dicha creencia es verdadera (efectivamente, he imaginado que p), ¿por qué dicha creencia no podría contar como una razón para creer que p? Tanto en (i) como en (ii) tenemos una creencia de segundo orden acerca de un estado mental de primer

orden (percepción e imaginación, respectivamente); y, según reza la tesis de Burge, son tales creencias de segundo orden las que constituyen una razón para creer que *p* (no los estados de primer orden que también tienen a *p* como contenido). Se sigue de esto que no hay una diferencia epistemológica relevante entre (i) y (ii); pero esto es, naturalmente, inaceptable.

Para evitar esta conclusión, Burge tendría que explicar por qué las creencias que versan sobre nuestros estados perceptivos pueden ser razones, y no las que versan sobre nuestros actos de imaginación. Supongamos que la explicación dice algo como esto: el sistema perceptivo produce confiablemente representaciones acerca del entorno, la imaginación, no. Sin embargo, esta respuesta es irrelevante para el problema que tenemos entre manos, pues sea la imaginación un dispositivo confiable o no para representar el entorno, su confiabilidad (o falta de ella) no afecta la verdad de la creencia que se ofrece como razón en (ii) (interpretado como Burge sugiere): la creencia de que imaginé que *p*. Para que la falta de confiabilidad de la imaginación tenga relevancia epistémica en el caso que estamos considerando, tenemos que interpretar que la razón que se está aduciendo en (ii) a favor de la creencia de que *p* es el imaginar que *p*, no el creer que se imaginó que *p*. Parece, pues, que sólo aceptando la idea de que son los estados de primer orden en (i) y (ii) los que constituyen razones para creer que *p*, podemos retener la diferencia epistemológica relevante entre percibir e imaginar.

En síntesis, he argumentado contra la noción externista de autorización perceptiva de Burge señalando que, en primer lugar, no logra escapar a un tipo usual de crítica que se suele dirigir contra algunas versiones del externismo epistemológico (sección 3); y, en segundo lugar, he cuestionado dos de las tres razones que aduce Burge a favor de su tesis según la cual las experiencias no pueden ser (o proveer) razones para las creencias perceptivas (sección 4). Y aunque no he objetado el argumento de Burge recogido en (i) —a saber, que las experiencias no pueden ser razones porque carecen de contenido proposicional— pienso que las razones ofrecidas en las secciones 3 y 4 deberían conducirnos a cuestionar dicho argumento antes que a sostener la idea de autorización perceptiva tal como Burge la entiende.

V. ¿HIPER-INTELECTUALISMO?

El externismo epistemológico de Burge pretende ser una alternativa al llamado “hiper-intelectualismo”. El hiper-intelectualismo epistemológico está comprometido —según Burge— con la idea de que *toda* forma de garantía es internista; esto es, que todo apoyo epistemológico que una creencia puede tener proviene de la justificación (en el sentido estricto que Burge da a este término). Dicho de otro modo, el hiper-intelectualismo sostiene que toda forma de garantía se halla dentro del llamado “espacio lógico de las razones”.

En el caso en que intervienen experiencias perceptivas, el hiper-intelectualismo afirma que los estados perceptivos constituyen razones para creer algo acerca del entorno. Y esto es hiper-intelectualista porque, para poder aducir las experiencias como razones a favor de las creencias perceptivas, hace falta tener –piensa Burge– conceptos tales como “garantía”, “razón”, “implicar”, “percepción”, “justificación”, “condiciones normales”, “individuación”, “confiable”, etc. No todos los animales superiores, e incluso no todos los seres humanos adultos, poseen tales conceptos; no obstante, todos ellos poseen creencias perceptivas garantizadas y conocimiento empírico acerca de su entorno.

Sin embargo, como he argumentado en la sección IV, sostener que las experiencias perceptivas pertenecen al espacio de las razones no requiere atribuir a los sujetos epistémicos conceptos de segundo orden acerca de sus estados mentales, acerca de las normas epistémicas que rigen las transiciones entre ellos o acerca de las condiciones epistémicas en que se adquieren las creencias perceptivas. Lo que denominé “internismo mínimo” constituye una forma de internismo que, si bien sostiene que la única forma de garantía es la justificación, no es hiper-intelectualista en el sentido de Burge. Como argumenté en IV, uno puede estar justificado (en el sentido de tener razones para lo que cree) aun cuando no sea capaz de justificar lo que piensa. Esta manera de entender la justificación no resigna la racionalidad de los agentes epistémicos y es perfectamente compatible con la atribución de creencias justificadas a sujetos epistémicos poco sofisticados.

¿Significa esto que la noción de “autorización perceptiva” carece de utilidad? No del todo, pues hay una versión internista de ella que captura un fenómeno que sin dicha noción quedaría sin apresar²⁴. El fenómeno al que aludo es este: uno puede ver que *p* y, sin embargo, no llegar a creer que *p* sobre esa base debido, quizá, a consideraciones erróneas acerca de las circunstancias en las que se ha tenido la experiencia perceptiva. En una situación semejante, uno tendría “adelante de sus ojos”, por así decirlo, una razón para creer que *p*, aun cuando no se valiera de dicha razón. En tal caso, uno estaría en posesión de una razón posible para justificar la creencia de que *p*. La situación de contar con una razón perceptiva que, sin embargo, es desaprovechada epistémicamente (al menos en un momento determinado) es la que –sugiero– puede ser capturada por una versión internista de la autorización perceptiva. Cuando uno ve que *p* y, no obstante, no cree que *p* (porque erróneamente desconfía de su experiencia), está autorizado a creer que *p* aun cuando no ejerza tal autorización. En tales circunstancias, uno está autorizado a creer que *p* porque, disponiendo de una razón posible para ello, uno podría estar justificado o justificar su creencia de que *p* sobre la base de su percepción de que *p*, si se valiera efectivamente de tal razón.

De acuerdo a esta versión de la autorización perceptiva, la autorización a creer que *p* no está desconectada completamente de la racionalidad del sujeto de creencias. El hecho de que alguien no crea que *p* habiendo visto que *p*,

lo hace objeto de crítica epistémica. De acuerdo a este punto de vista, uno posee la autorización a creer que p , no simplemente si puede llegar a creer que p (cualquiera sea el camino por el que llegó a ello), sino si tiene la capacidad de vincular racionalmente su creencia con sus estados perceptivos (aunque de hecho no lo haga).

VI. CONCLUSIÓN

He argumentado en contra de la noción externista de autorización perceptiva tratando de poner de manifiesto los diversos inconvenientes que suscita el rechazo de la tesis según la cual las experiencias constituyen razones para sostener nuestras creencias empíricas. Incidentalmente, he señalado que existe una posibilidad conceptual inadvertida por Burge –lo que he denominado “internismo mínimo”– que invita a reconsiderar la acusación de hiperintelectualismo dirigida contra toda forma de internismo epistemológico. En este punto mis observaciones destacan que las opciones contempladas por Burge –la justificación reflexiva, basada en razones que el sujeto pueda expresar, por un lado, y la simple autorización a tener creencias perceptivas garantizadas sobre bases externistas, por el otro– no son exhaustivas. Es posible que un sujeto tenga creencias perceptivas justificadas aun cuando sea incapaz de justificarlas*.

*Universidad Nacional de Córdoba
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades
Pabellón Agustín Tosco, piso 1, Ciudad Universitaria. Casilla de correo 801,
CP 5000 Córdoba, Argentina
E-mail: dkalpokas@gmail.com*

NOTAS

¹ El término “entitlement” es de difícil traducción al castellano. El término “garantía” no es apropiado aquí porque Burge usa el término “warrant” (traducido frecuentemente como “garantía”) para referirse a cierto tipo de respaldo epistémico del cual *entitlement* es una especie. “Justificación” tampoco es una posibilidad, porque “justification” es, en la teoría de Burge, algo distinto de *entitlement*. En la obra de Brandom, el término en cuestión ha sido traducido a veces como “habilitación” (véase la traducción que E. de Bustos y E. Pérez Sedeño hacen de *Articulating Reasons*). Con todo, como un referí de *Teorema* me lo ha hecho notar, esta traducción no es del todo feliz. La idea de Burge es que, cuando uno tiene *entitlement* perceptivo para una creencia, uno tiene cierto derecho epistémico a sostener dicha creencia, aun cuando

uno ignore o no comprenda en absoluto en qué consiste tal respaldo epistémico. Pero traducir “entitlement” como “tener el derecho a” tampoco es apropiado, pues en algunas teorías del *entitlement* perceptivo –como en el caso de Dretske (2000)– se distingue entre *entitlement* y el derecho epistémico a sostener una creencia. Por todo esto, siguiendo la sugerencia de uno de los referis de *Teorema*, voy a traducir “entitlement” como “autorización”, que sugiere la idea de que uno posee cierto respaldo epistémico y, por ello, cierta autorización para sostener una creencia.

² La versión de Dretske también niega que las experiencias sean razones, aunque por limitaciones de espacio no puedo considerarla aquí. No obstante, quisiera señalar que, según mi punto de vista, varias de las objeciones que presentaré aquí a la versión de Burge también se aplican a Dretske.

³ Burge introduce por primera vez el término “entitlement” en Burge (1993).

⁴ Burge menciona aquí los mapas, fotografías, etc.

⁵ A favor de esta tesis, en (2003) Burge aduce los siguientes argumentos empíricos: (i) las representaciones perceptivas poseen una organización diferente de las que poseen las proposiciones, y (ii) los dos tipos de contenidos –perceptivos y proposicionales– suponen diferentes tipos de habilidades. Mientras que la percepción tiene una estructura topológica, la predicación (que es el elemento central de la representación proposicional, según Burge) encarna un tipo de generalidad que no está presente en las representaciones perceptivas.

⁶ El artículo de Burge (2003) no ha sido suficientemente discutido todavía. Críticas diferentes a las que presento aquí pueden hallarse en Casullo (2007) y Silins (2011). Casullo cuestiona que el término “autorización” haya introducido una auténtica novedad conceptual en epistemología pues, teniendo en cuenta las matizaciones internistas que Burge asocia a su concepto externista de autorización, su posición parece coincidir con el externismo moderado de Alston. Silins, por su parte, objeta las vinculaciones del concepto de autorización con el confiabilismo y anti-individualismo de Burge. No obstante, este autor concede que los argumentos de Burge muestran que los estados perceptivos proveen un tipo básico de autorización. Como podrá verse a continuación, sea la concepción de la autorización que defiende Burge original o no, mis críticas aspiran a cuestionar dicha concepción en la medida en que involucra una idea externista de la garantía epistémica.

⁷ Naturalmente, no es preciso (ni de hecho lo hacemos) que una persona evalúe constantemente, de manera explícita, si la retención de sus creencias perceptivas es racional o no. Retenemos irreflexivamente todas las creencias perceptivas que hemos adquirido en la medida en que no hallamos inconsistencias entre ellas, o entre tales creencias y las experiencias que están vinculadas a ellas. Es la ausencia de conflicto entre creencias perceptivas y experiencias lo que constituye una motivación racional para retener a las primeras. Desde este punto de vista, para tener una motivación racional para aceptar o retener una creencia basta con carecer de una razón para rechazarla o dudar de ella. Véase la sección IV de este artículo.

⁸ En efecto, tal como se presenta la justificación (o garantía) epistémica en algunas conocidas versiones del externismo, no es necesario que, para estar justificado (garantizado) el sujeto de creencias tenga razones para sostenerlas. Lo que cuenta fundamentalmente para ello es el proceso o mecanismo por el cual se formaron tales creencias. Véanse los artículos compilados en Kornblith (2001).

⁹ Esta es una objeción que un referí de *Teorema* hace a mi argumento del párrafo anterior.

¹⁰ Burge no especifica si las creencias que un individuo puede tener sobre su situación epistémica tienen que ser verdaderas o falsas. Este es, pienso, un punto importante. En lo que sigue, exploto las implicaciones de este punto.

¹¹ Como dice Burge: “Pienso que la autorización en los casos normales no depende de lo que haga el individuo, sino de las naturalezas de sus subsistemas y estados, y de la conexión de tales naturalezas con los objetos de la percepción” [(2003), p. 537].

¹² Searle (1983) y McDowell (1994) constituyen una defensa de la tesis según la cual las experiencias perceptivas poseen contenidos proposicionales. En contraste, Crane (2009) ha señalado que, del hecho de que las experiencias posean condiciones de satisfacción, no se sigue que tengan contenido proposicional, pues estados con otro tipo de contenido (Crane piensa en mapas y fotografías) también podrían tener condiciones de satisfacción. Burge (2003), p. 530, n. 22, asume que las experiencias no poseen contenido proposicional: “Asumo simplemente que es plausible que la representación perceptiva no es fundamentalmente proposicional (y por tanto no conceptual)”. Ulteriores aclaraciones de por qué Burge piensa que el contenido de las experiencias perceptivas es de carácter no proposicional pueden hallarse en Burge (2010a) y (2010b).

¹³ Stalnaker (2003) es un contra-ejemplo de esto. Para este autor, los contenidos proposicionales pueden ser de carácter no-conceptual.

¹⁴ En McDowell (2009) se sostiene que las experiencias poseen contenido conceptual no-proposicional y que, no obstante, pueden ser razones para sostener una creencia.

¹⁵ Por ejemplo, en Burge (2003), p. 528, se dice: “Los niños y los animales no humanos superiores no tienen razones para sus creencias perceptivas. Ellos carecen de conceptos tales como *confiable*, *condición normal*, *estado perceptivo*, *individuación*, *condición derrotadora*, que son necesarios para tener tales razones. Sin embargo, tienen creencias perceptivas”. Véase también lo que dice en p. 521.

¹⁶ McDowell, uno de los acusados por Burge de practicar epistemología hiper-intelectualista, intenta mostrar cómo Sellars puede ser entendido de manera tal que pueda ser liberado de dicha acusación. Véase McDowell (2011). Personalmente, estoy de acuerdo con las observaciones críticas que McDowell hace a la posición de Burge; sin embargo, pienso que su propia posición sigue siendo hiper-intelectualista. En efecto, en su concepción de la justificación y del papel que en ella desempeñan las experiencias, McDowell se compromete con dos principios discutibles: (a) equipara el ser racional con el tener lenguaje, de suerte que seres incapaces de justificar lo que dicen o incapaces de expresar sus creencias no podrían contar como racionales; y (b) exige que las criaturas racionales no sólo conozcan por medio de la percepción su entorno, sino que sepan que lo han conocido por ese medio y no otro. Y esto parece ser, a pesar de todo, un exceso de intelectualismo.

¹⁷ Utilizo aquí el término “razón”, no en el sentido en que puede decirse que, por ejemplo, “X es la razón de que su corazón latiera más deprisa” (el ejemplo es de uno de los referis de *Teorema* que ha pedido aclaración sobre este punto); sino como un término que refiere a estados mentales con contenido representacional capaces de entrar en relaciones inferenciales con otros estados con contenido representacional. En tal sentido, las razones no sólo pueden *explicar* por qué un agente cree tal y cual cosa

y actúa como lo hace, sino también *justificar* por qué cree lo que cree y actúa de cierta manera. Burge acepta este uso de “razón”, sólo que no considera que sea aplicable a las experiencias perceptivas. Mi divergencia con él es la siguiente: no creo que para que un estado mental con contenido representacional –como lo es una experiencia perceptiva– pueda ser usado como una razón, el sujeto que tiene tal experiencia deba tener conceptos tales como el de “razón”, “justificación”, “confiable”, etc. Como señalo en el cuerpo del texto, una criatura puede tener una razón para creer que p por el mero hecho de tener la experiencia perceptiva de que p. Para ello no es preciso que, además, sepa o crea que su experiencia es una razón para su creencia. Para una distinción entre explicaciones teleológicas y racionales, véase Okrent (2007). Para el contraste entre explicaciones que apelan a estados intencionales y explicaciones que no apelan a tales estados, véase McDowell (1998).

¹⁸ Burge (2010b), pp. 55ss; (2010a), pp. 406ss, acepta que, para que un individuo pueda razonar deductivamente, no es preciso que posea la capacidad meta-representacional de pensar acerca del contenido de sus pensamientos o acerca de las reglas de inferencia que instancian sus propios razonamientos. ¿Por qué no decir entonces que los individuos que tienen pensamiento y razonamiento proposicional están justificados en lo que creen sobre la base de sus propias razones? Esta es, justamente, la consecuencia que Burge no extrae de sus propias reflexiones sobre este punto y que quiero explotar en esta sección.

¹⁹ Adviértase que esta distinción no es la misma que la que suelen hacer los externalistas epistemológicos [por ejemplo, Alston (1983)]. Según mi punto de vista, el estar justificado no es simplemente un asunto de tener una creencia como resultado de un proceso confiable, sino de tener razones que, sin embargo, no precisan ser articuladas lingüísticamente.

²⁰ Deseo enfatizar el hecho de que este punto no va contra la distinción de Burge entre autorización y justificación, sino contra la manera que tiene Burge de entender la capacidad para participar del espacio lógico de las razones. Desde mi punto de vista, creer que p sobre la base de una razón perceptiva (como ver que p) no exige necesariamente la capacidad de justificar dicha creencia y, por ende, no exige la posesión de los conceptos de segundo orden que, según el propio Burge, son precisos para ello.

²¹ Como me lo ha hecho notar un referí de *Teorema*, lo que aquí llamo “internismo mínimo” se ajusta a la posición epistemológica que Pryor (2000) atribuye a la figura del dogmático (*dogmatist*). Pryor introduce dicha posición para tratar de responder a cierto tipo de argumento escéptico. Mi propósito es diferente: señalar que Burge pasa por alto una alternativa epistemológica internista sumamente atendible, y que precisamente ese “olvido” de Burge es una de las razones que lo llevan a concluir que las experiencias perceptivas no son razones para sostener una creencia. En (2005) Pryor lleva más allá su idea de justificación inmediata que asociara en el artículo anterior a la figura del dogmático, y llega a insinuar cierta forma de fundacionismo epistemológico. No quisiera que se entienda que la estrecha semejanza entre lo que llamo “internismo mínimo” y la posición del dogmático de Pryor llega tan lejos.

²² En alusión al comportamiento animal, McDowell (2009) distingue entre responder a razones y responder a razones en cuanto tales. Entiendo que sólo en este último caso el sujeto debe contar con el concepto de “razón”. Pero el primer sentido señalado por McDowell es –según he argumentado arriba– una manera de actuar racionalmente y de participar del espacio lógico de las razones.

²³ El otro ejemplo que da Burge en la misma página es la afirmación “Vi tal y cual cosa” [Burge (2003), p. 529].

²⁴ La idea que desarrollo aquí está sugerida en McDowell (2004) y (2009). Una vez más, pueden hallarse similitudes con algunas cosas que dice Pryor en (2005). El acepta que puede distinguirse entre cosas en virtud de las cuales *estaría* justificado en creer que p si fuera consciente de ellas, y cosas que *de hecho* me justifican en creer que p. Mis discrepancias con Pryor son dos. En primer lugar, las opciones de Pryor no capturan la situación de la cual pretendo dar cuenta con la noción internista de autorización. Se trata de la situación en la cual una persona no tiene razones para creer que p (porque, aunque las razones están disponibles para ella, no las toma como razones para creer que p), pero podría tenerlas (porque de hecho están disponibles para ella). En una situación semejante, la persona no está justificada en creer que p, pero ciertamente lo estaría si aceptara las razones de que dispone para creer que p. No obstante, *de hecho* está autorizada para creer que p, porque podría tomar esas razones que de hecho están disponibles para ella para justificar o estar justificada en creer que p. En segundo lugar, Pryor habla de “hacedores de justificación” (*justification-makers*) para no comprometerse con la idea de que toda forma de justificación descansa en razones. En contraste, lo que llamo “internismo mínimo” acepta precisamente ese compromiso.

* Agradezco las observaciones de los dos referis de *Teorema* que me ayudaron a mejorar este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALSTON, W. (1983), ‘What’s Wrong with Immediate Knowledge’, *Synthese*, vol. 55, pp. 73-95.
- BONJOUR, L. (2001), ‘Externalist Theories of Empirical Knowledge’, en Kornblith, H. *Epistemology. Internalism and Externalism*, Massachusetts, Blackwell, pp. 10-35.
- BURGE, T. (1993), ‘Content Preservation’, *Philosophical Review*, vol. 102, pp. 457-488.
- (2003), ‘Perceptual Entitlement’, *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. LXVII, pp. 503-548.
- (2010a), *Origins of Objectivity*, Oxford, Clarendon Press.
- (2010b), ‘Steps towards Origins of Propositional Thought’, *Disputatio*, vol. IV, pp. 39-67.
- CASULLO, A. (2007), ‘What is Entitlement?’, *Acta Analytica*, vol. 22, pp. 267-279.
- CRANE, T. (2009), ‘Is Perception a Propositional Attitude?’, *Philosophical Quarterly*, vol. 59, pp. 452-469.
- DRETSKE, F. (2000), ‘Entitlement: Epistemic Rights Without Epistemic Duties?’, *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LX, pp. 591-606.
- KORNBLITH, H. (2001), *Epistemology. Internalism and Externalism*, Oxford, Blackwell.
- MCDOWELL, J. (1994), *Mind and World*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1998), ‘Functionalism and Anomalous Monism’, en *Mind, Value & Reality*, Cambridge, Harvard University Press, pp. 325-340.
- (2004), ‘Reply to Kathrin Glüer’, *Theoria*, vol. 70, pp. 213-215.
- (2009), *Having the World in View*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2011), *Perception as a Capacity for Knowledge*, Milwaukee, Marquette University Press.

- OKRENT, M. (2007), *Rational Animals*, Ohio, Ohio University Press.
- PEACOCKE, C. (2004), *The Realm of Reason*, Oxford, Clarendon Press.
- PRYOR, J. (2000), “The Skeptic and the Dogmatist”, *Noûs*, vol. 34, pp. 517-549.
- (2005), “There is Immediate Justification”, en Steup, M y Sosa, E. (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*, Oxford, Blackwell.
- SEARLE, J. (1983), *Intentionality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SELLARS, W. (1997), *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Cambridge, Harvard University Press.
- STALNAKER, R. (2003), ‘What Might Non-conceptual Content Be?’, en Gunther, Y., (ed.) *Essays on Non-conceptual Content*, Cambridge, MIT, pp. 95-106.
- SILINS, N. (2012), ‘Explaining Perceptual Entitlement’, *Erkenntnis*, vol. 76, pp. 243-261.